

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 3636

13/06/2002

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 463

Modelo de Información Contable y
Financiera - MICOFi
Requerimiento de información

Nos dirigimos a Uds. con el fin de comunicarles el requerimiento de información vinculado con los exportadores de bienes con destinaciones de exportaciones a consumo oficializadas a partir del 01.06.2001 hasta el 05.12.2001, de acuerdo con las disposiciones dadas a conocer mediante la Comunicación "A" 3611.

El vencimiento de la presentación informativa operará el 11 de julio de 2002.

Para la remisión de la información se deberán tener en cuenta las disposiciones de la Circular RUNOR que complementa la presente.

Para su consulta en forma impresa, quedará a disposición en la biblioteca "Dr. Raúl Prebisch", San Martín 216, Capital Federal.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de Régimen
Informativo

Rubén Marasca
Subgerente General de
Análisis y Auditoría a/c

ANEXO: 3 HOJAS



B.C.R.A.		Anexo a la Com. "A" 3636
----------	--	--------------------------------

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Instrucciones generales

Los montos se registrarán en unidades sin decimales.

A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando estas últimas si resultan inferiores.

Esta información se presentará en CD con las formalidades del Régimen Informativo Contable Mensual.

Adicionalmente, los exportadores deberán acompañar una declaración jurada sobre la exactitud y veracidad de lo informado y una certificación del auditor externo, de acuerdo con las disposiciones difundidas mediante la Comunicación "A" 3611. Esta documentación quedará archivada en la entidad financiera.



B.C.R.A.		Anexo a la Com. "A" 3636
----------	--	--------------------------------

A. DATOS IDENTIFICATORIOS DEL EXPORTADOR

- A.1. Denominación.
- A.2. Número de CUIT.
- A.3. Domicilio legal: calle; número; localidad, provincia, código postal.

B. DATOS IDENTIFICATORIOS DEL AUDITOR CERTIFICANTE

- B.1. Apellido y nombre del auditor.
- B.2. Número de CUIT/CUIL del auditor.
- B.3. Número de matrícula.
- B.4. Provincia del Consejo Profesional otorgante de la matrícula.
- B.5. Denominación del estudio de auditoría: en caso de pertenecer a uno.
- B.6. Número de CUIT del estudio de auditoría.

C. DATOS DEL PERMISO DE EMBARQUE

Se deberán informar para cada destinación de exportación a consumo oficializada con cumplimiento final de permiso de embarque, los siguiente datos:

- C.1. Número de destinación de exportación a consumo: se deberá informar completo incluyendo: año, aduana, tipo de exportación, número de registro y dígito de control.
- C.2. Fecha de oficialización.
- C.3. Código SWIFT de moneda en que está expresada la destinación a consumo.
- C.4. Monto del permiso de embarque en valor FOB: en moneda original.
- C.5. Denominación del importador.
- C.6. Domicilio del importador.
- C.7. Ciudad del importador.
- C.8. Código SWIFT del país del importador.
- C.9. Número de entidad local que intervino en la operación de exportación.

D. DETALLE DEL COBRO POR CADA PERMISO DE EMBARQUE.

- D.1. Divisas ingresadas al país hasta el 30.05.2002 inclusive -detalle por cada acreditación o liquidación del embarque informado-:
 - D.1.1. Número de entidad local por la cual se ingresó la divisa: liquidación de cambio o acreditación en cuentas bancarias del país.
 - D.1.2. Fecha de ingreso de la divisa con acreditación a una cuenta bancaria del país: alternativa sólo posible para cobros anteriores al 10.01.2002.
 - D.1.3. Fecha de liquidación cambiaria de la divisa cuando corresponda.
 - D.1.4. Código de concepto del ingreso.
 - D.1.4.1. Cobros de exportaciones.
 - D.1.4.2. Prefinanciación de exportaciones y anticipos del exterior.
 - D.1.4.3. Prefinanciación de exportaciones y anticipos de bancos locales.



B.C.R.A.		Anexo a la Com. "A" 3636
----------	--	--------------------------------

- D.1.5. Denominación del acreedor del exterior: cuando corresponda a prefinanciación de exportaciones y anticipos del exterior.
- D.1.6. Código SWIFT de la moneda ingresada.
- D.1.7. Monto en la moneda original.

- D.2. Divisas cobradas por el exportador y no ingresadas al país con anterioridad al 10.01.2002 -detalle por cada acreditación correspondiente al embarque informado-.
 - D.2.1. Denominación del banco del exterior en el que fueron acreditados los fondos.
 - D.2.2. Código SWIFT del país.
 - D.2.3. Número de cuenta.
 - D.2.4. Denominación de la cuenta.
 - D.2.5. Fecha de acreditación de los fondos.
 - D.2.6. Código de concepto de la acreditación:
 - D.2.6.1. Cobros de exportaciones.
 - D.2.6.2. Prefinanciación de exportaciones.
 - D.2.6.3. Anticipos del exterior.
 - D.2.7. Denominación del acreedor del exterior: cuando corresponda a prefinanciación de exportaciones o anticipos del exterior.
 - D.2.8. Código SWIFT de moneda.
 - D.2.9. Monto en moneda original.

- D.3. Divisas cobradas por el exportador por compensación de deudas con el importador con anterioridad al 10.01.2002 -detalle por cada compensación correspondiente al embarque informado. Cuando exista más de un concepto y más de un despacho a plaza, se deberá ingresar cada uno de ellos.
 - D.3.1. Fecha de compensación con el importador.
 - D.3.2. Código de concepto del pago: se deberá utilizar la codificación del Anexo II del R.I. Operaciones de Cambio.
 - D.3.3. Número de despacho a plaza: si correspondiera a pago de importaciones, se deberán detallar los números de despachos a plaza de la importación de bienes que se compensó.
 - D.3.4. Monto de la compensación: en la moneda original del embarque.

- D.4. Cobros de exportaciones en moneda local.
 - D.4.1. Fecha.
 - D.4.2. Forma de cobro:
 - D.4.2.1. Efectivo.
 - D.4.2.2. Acreditación en cuenta.
 - D.4.3. Número de la entidad local donde se acreditaron los fondos.
 - D.4.4. Número de cuenta.
 - D.4.5. Monto.